



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0666-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 15 JUN 2021

Expte. Nº 23.159/21

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Carlos LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota de fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa tareas a realizar fuera del horario habitual (y que ya se vienen desarrollando) para la conciliación de los importes registrados y a registrar en el sistema SIU PILAGA, de los saldos que corresponden a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Dirección de Postgrado referentes a los ingresos por el dictado de cátedras, y sugiere además afectar al personal allí mencionado para dicho trabajo.

QUE a fs. 5, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva, de acuerdo a la solicitud de fs. 4 y para consideración de Rectorado, el otorgamiento de tres (3) horas extras diarias por dos (2) meses desde el 19 de abril al 19 de junio de 2021, al Sr. Carlos Lera y la Sra. Gladys Tejerina, aconsejando la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas por días, con efecto al 19 de abril y hasta el 19 de junio de 2021:

- Gladys TEJERINA
- Carlos Alberto LERA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*Graciela del Valle Morales*

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

*Diego Sibello*

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta